



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA VANÍA MARÍA KELLEHER HERNANDEZ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/4/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la Ciudadana Vania María Kelleher Hernández, quien se ostenta como Candidata Independiente a la Gubernatura del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO NÚMERO CG/09/2021, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL DIO RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA AHORA ACTORA, NEGÁNDOLA AMPLIACION O PRÓRROGA PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diez de febrero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con veinticinco minutos** del día de hoy **diez de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno**, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/4/2021.

ACTORA: VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO NÚMERO CG/09/2021, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL DIO RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA AHORA ACTORA, NEGANDO LA AMPLIACIÓN O PRORRÓGA PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO" (*sic*).

Con esta fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio con referencia alfanumérica TEPJF-SGA-OA-270/2021, de fecha seis de febrero de la presente anualidad, signado por la licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de sala de fecha cuatro de febrero de la presente anualidad, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-JDC-120/2021 Y ACUMULADOS, notifica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche por oficio la representación impresa del acuerdo de la citada Sala Superior, firmado electrónicamente en copia certificada constante de trece páginas con texto y una hoja de certificación; así mismo remite la siguiente documentación:

- 1) Oficio SECG/448/2021, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo

1



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos descritos, recibidos en la cuenta avisos.salasuperior@te.gob.mx, del Tribunal Electoral Federal en 171 fojas, así como un disco compacto: (SUP-JDC-120/2021; 2) Oficio INE/UTF/DG/5182/2021, signado por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y anexos descritos, incluido aviso de interposición en 68 fojas. (SUP-JDC-121/2021), y 3) Oficio INE/UTF/DG/5183/2021, signado por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y anexos descritos, incluido aviso de interposición en 73 fojas (SUP-JDC-125/2021); relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuestos por la ciudadana Vania María Kelleher Hernández; documentación recibida ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral a las quince horas del diez de febrero de la presente anualidad; a través de mensajería especializada REDPACK, misma que se anexa a los presentes autos para constancia. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Integración de expediente. Con el oficio de cuenta, y sus anexos, intégrese y regístrese el expediente en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/4/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

SEGUNDO: Tercero interesado. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, no compareció persona alguna como tercero interesado.-



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

TERCERO: Turno. En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha cuatro de febrero de la presente anualidad, que **reencauza** a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el medio de impugnación presentado por la ciudadana Vania María Kelleher Hernández en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **puesto que la promovente no agotó la instancia previa**; en razón de lo anterior para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, para que, en el plazo establecido en el Acuerdo de Sala citado, resuelva lo que en derecho proceda.-----

CUARTO: Registro de turno. Anótese el turno de la Magistrada Instructora en el libro respectivo.-----

QUINTO: Acuse de recibo. Acúcese recibo del oficio descrito en la cuenta, primero al correo electrónico acuses.salasuperior@te.gob.mx y posteriormente por mensajería especializada a la dirección respectiva, para lo que corresponda.-----

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable, y demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local de conformidad con los artículos 687,688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con fecha (10 de febrero de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE